

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información sobre la fecha de la firma del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en materia de pesca entre la Comunidad Europea, por una parte, y el Gobierno de Dinamarca y el Gobierno autónomo de Groenlandia

El 27 de noviembre de 2015, la Unión Europea y Dinamarca y Groenlandia firmaron el Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de colaboración en materia de pesca.

En consecuencia, el Protocolo se aplicará provisionalmente a partir del 1 de enero de 2016, de conformidad con su artículo 14.
